

Constancia secretarial: Manizales, diecisiete (17) de mayo de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que la parte demandante allegó nueva dirección para efectos de notificación de Estefanía Medina Berrio.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Gloria Patricia Agudelo González contra Estefanía Medina Berrio, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00476-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación personal de la parte demandada la siguiente:

“ tata8915@gmail.com ”

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la ejecutada Estefanía Medina Berrio.

Se le recuerda, que la notificación puede ser surtida por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea, lo cual deberá solicitar oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b755dc56e706ad42fa33d341d871f1780740e045b5db4b86dc029c78d61d95f**

Documento generado en 17/05/2023 03:40:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>